



DECRETO N° 0770
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

El Expediente OE N° 4857-F-11, originado en la Nota N° 686/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **FACCILO CESAR AMILCAR AUGUSTO, L.P. N° 5671**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

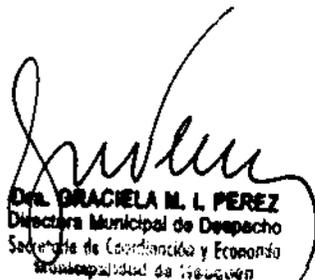
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 24 de las actuaciones;

Que por Nota N° 386/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1394, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 318/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 01 de julio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **FACCILO CESAR AMILCAR AUGUSTO, L.P. N° 5671 (Grupo 01), D.N.I. N° 4.525.739, Clase 1945, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumple tareas en la División Redes y Administración -Dirección de Servicios de Telecomunicación- Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía;

Que por Pase N° 734/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de julio de 2011, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **FACCILO CESAR AMILCAR AUGUSTO, L.P. Nº 5671 (Grupo 01), D.N.I. Nº 4.525.739, Clase 1945, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633; quien cumple tareas en la División Redes y Administración -Dirección de Servicios de Telecomunicación- Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 318/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

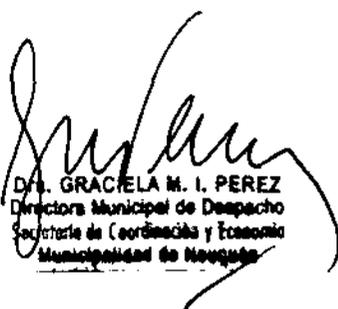
Artículo 2º) AGRADECER al agente **FACCILO CESAR AMILCAR AUGUSTO, L.P. Nº 5671 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

